



Secretaría Concejo

SESIÓN ORDINARIA 136-2011

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con quince minutos del día martes 20 de diciembre 2011, en el Salón de Sesiones "Alfredo González".

REGIDORES PROPIETARIOS

Lic. Manuel Zumbado Araya

PRESIDENTE MUNICIPAL

Señora	María Isabel Segura Navarro
Señor	Walter Sánchez Chacón
Señora	Olga Solís Soto
Señora	Catalina Montero Gómez
Señora	Samaris Aguilar Castillo
Señor	Herbin Madrigal Padilla
Señor	Rolando Salazar Flores
Señora	Hilda María Barquero Vargas

REGIDORES SUPLENTES

Señor	Luis Baudilio Víquez Arrieta
Señora	Alba Lizett Buitrago Ramírez
Señor	José Alberto Garro Zamora
Señora	Maritza Sandoval Vega
Señor	Minor Meléndez Venegas
Señora	Grettel Lorena Guillén Aguilar
Señora	Yorleny Araya Artavia
Señor	Álvaro Juan Rodríguez Segura

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Señor	Eduardo Murillo Quirós	Distrito Primero
Señora	Nidia María Zamora Brenes	Distrito Segundo
Señor	Elías Morera Arrieta	Distrito Tercero
Señor	Edgar Antonio Garro Valenciano	Distrito Cuarto
Señor	Rafael Barboza Tenorio	Distrito Quinto

SÍNDICOS SUPLENTES

Señora	Marta Eugenia Zúñiga Hernández	Distrito Primero
Señor	Rafael Alberto Orozco Hernández	Distrito Segundo
Señora	Annia Quirós Paniagua	Distrito Tercero
Señora	María del Carmen Álvarez Bogantes	Distrito Cuarto
Señora	Yuri María Ramírez Chacón	Distrito Quinto

REGIDORES Y SÍNDICOS AUSENTES

Señor	Gerardo Badilla Matamoros	Regidor Propietario
-------	---------------------------	---------------------

ALCALDE MUNICIPAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO

MBA.	Heidy Hernández Benavides	Alcaldesa Municipal a.i.
MSc.	Flory Álvarez Rodríguez	Secretaria Concejo Municipal

ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS

1. Kembly Soto – Coordinadora del Plan Regulador
Asunto: Presentación del Capítulo IV del Plan Regulador.

La señora Kembly Soto brinda un saludo al Concejo Municipal y de inmediato, procede a realizar una amplia y detallada exposición del Capítulo IV del Plan Regulador y para ilustración se transcribe parte del texto presentado, el cual dice:

Introducción

Desde el punto de vista metodológico el Plan Regulador comprende cinco fases a lo largo de las cuales se genera tanto la información como el análisis necesario para sustentar las propuestas de zonificación y sus reglamentos. Las dos primeras fases permiten alcanzar una descripción y caracterización histórica y actual del área de estudio necesaria para determinar la problemática local, el potencial y las restricciones del uso del suelo.

Sin embargo, por el carácter inherente de la planificación urbana, es necesaria la proyección de escenarios de desarrollo y la valoración de su impacto sobre el territorio, de manera que las propuestas finales tengan no sólo la capacidad de responder a la problemática actual, sino también de orientar el desarrollo local a partir de un escenario situacional esperado (seleccionado) y un modelo de desarrollo pre-determinado. Esta condición es determinante para garantizar la vigencia de normas de control urbano que por su naturaleza generan resultados tanto en el corto como en el mediano y largo plazo.

Consecuentemente, se desarrolla en el presente capítulo la descripción de las tendencias esperadas del desarrollo urbano dentro de los cuatro primeros distritos del Cantón Central de Heredia y su impacto territorial potencial; asimismo, de los escenarios de desarrollo urbano que dan pie a la selección y posterior validación del escenario esperado.

Finalmente, a partir del escenario de desarrollo seleccionado se desarrolla una valoración teórica de los impactos sobre el territorio, de manera que tanto las necesidades territoriales de dicho escenario como el manejo de su impacto, sean parte integral de las propuestas a nivel de zonificación, vialidad, construcción, fraccionamiento, urbanización, renovación urbana o ejecución de proyectos.

Síntesis del Capítulo

- Como resultado del proceso de análisis desarrollado en el presente capítulo, es posible establecer lo siguiente a manera de síntesis y conclusiones:
- La descripción y análisis de la tendencia actual de desarrollo facilita tanto la identificación de los desajustes y perturbaciones producto del modelo actual como su proyección en el tiempo. Tal condición, al ser comparada con el potencial del territorio y con los conceptos de ordenamiento territorial y control urbano establecidos como fundamentos teóricos del Plan, permiten describir lo que sería la tendencia propuesta de desarrollo.
- La relación entre las perturbaciones, potencialidades y demandas del territorio tienden a cierto balance que se ve favorecido por una nivel bajo de restricciones, de manera que en suma el potencial del espacio es suficiente para solventar las perturbaciones actuales y la demandas futuras del modelo de desarrollo urbano.
- Una vez descrita en términos teóricos la tendencia propuesta, se realiza la descripción cuantitativa y cualitativa de las proyecciones de crecimiento futuro, mismas que luego del análisis comparativo (tres escenarios) deriva en la selección de un escenario de crecimiento y expansión urbana que es consecuente con la jerarquía de ciudad central de Heredia y que se verá determinado por la capacidad de suministro efectivo y eficiente de los servicios públicos de primera necesidad.
- Finalmente, se valoran en términos teóricos los impactos esperados como consecuencia de la aplicación del plan regulador. El balance es por definición positivo (de otra manera no se propondría ni se aceptaría el modelo) aunque el alcance de dicho balance será función directa de la ejecución de proyectos, la atracción de inversión y la fiscalización de las normas de control urbano.

La Presidencia pregunta que porqué se evalúan tres escenarios; a lo que responde la señora Soto que es para ver posibles situaciones para llevar el cantón a un escenario de desarrollo humano que puede ser: moderado, rápido o lento; inclusive pueden haber de los tres escenarios. Por ejemplo: Mercedes puede ser un escenario más lento, pero Ulloa podría ser moderado o rápido.

La Presidencia indica que aplicar un desarrollo horizontal en Mercedes, simplemente para que no se afecte la vista no le parece, ya que ahí las personas también tienen derecho a vivienda.

La señora Soto indica que si se construyen torres de 7 pisos en Mercedes, no se puede ver la vista al lado norte, por esa razón la idea es desarrollar un crecimiento vertical en Ulloa y horizontal en Mercedes, sea, el desarrollo vertical que sea en las partes más bajas del Cantón.

La Presidencia indica que entonces no se puede construir más de tres pisos, porque de lo contrario no puede ver las montañas. Afirma que el aspecto de vista no le parece porque no se pueden construir condominios de 5 pisos, solo casas chiquitas, de manera que este aspecto hay que valorarlo.

La señora Kembly Soto señala que hay que valorar también el caso de Mercedes, porque está dentro del cono de aproximación de aviación civil.

La Presidencia manifiesta que es eliminar la necesidad de vivienda a las personas y por otro lado decirles, vayan a vivir a las montañas para que las vean, porque aquí no.

La señora Soto indica que hay que manejar con cuidado el tema del ordenamiento vial.

El regidor Walter Sánchez le indica a la señora Soto que la labor que realiza es muy buena y significa muchas horas de trabajo, pero le saltan dudas. Afirma que la única mancha está en Ulloa y es la finca de los Montealegre. Por otro lado los mantos acuíferos más importantes están en Ulloa y la red vial ya colapso y es la zona que hay que desarrollar. Considera que si hay desarrollo vertical, que van a observar ellos, si ahora ve montañas y demás vista que por cierto es muy atractiva, pero en el futuro no podrán observar nada de esto, porque entonces Ulloa va hacer una jungla de cemento.

Pregunta, ¿cómo se va a regular esto, si debe haber bienestar de la mayoría.

El regidor Minor Meléndez señala que la señora Soto está dando los parámetros, pero pueden haber 4 o 5 escenarios, porque vamos a tener urbanizadores y vecinos encima. Indica que el cómo definir esos nodos de población, le corresponde al Concejo Municipal, pero no podemos desligarnos de lo que es a nivel nacional.

La regidora Catalina Montero se alegra de formar parte de este Concejo que tiene que tomar decisiones y debe resolver este tema. Solicita tener la apertura necesaria para comprender, analizar y evaluar todos los aspectos y propuestas que se hacen, para lo cual todos los miembros del Concejo Municipal deben conocer los elementos del Plan Regulador. Le parece los escenarios propuestos, los cuales les va a ayudar a tomar decisiones.

Formula las siguientes preguntas: ¿Se están considerando las inquietudes del Concejo Municipal?. ¿Se tiene informado al personal de INVU, que ha acompañado el proceso, sobre este cuarto capítulo?. ¿En qué momento se incorpora el tema de accesibilidad universal, o vendrá en el V capítulo?.

La señora Kembly Soto indica que siempre toma nota de las inquietudes y se ha tomado en cuenta la ley 7600, además dicha ley se valora en los permisos de construcción y reglamentación vial. Afirma que va dentro de la parte reglamentaria y se regulan rampas, las pendientes, construcciones, bares, restaurantes, etc. Manifiesta que esperan ver plasmadas todas las inquietudes en los documentos que vienen próximamente. Tienen un representante del INVU que es el señor Francisco Protti y es a quién se le envían los informes, de manera que tienen buena relación con la gente del INVU.

La Presidencia indica que sería bueno tener un criterio de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia sobre el tema de los mantos acuíferos, aún y cuando se está haciendo el proceso en coordinación con ellos.

La señora Kembly Soto señala que efectivamente el proceso se hace en coordinación con la ESPH y se está determinando el radio con respecto al proyecto de alcantarillado, dado que la idea es manejar el concepto de una Heredia verde.

La regidora Hilda Barquero comenta que se debe hacer una audiencia pública, a lo que responde la Presidencia que la misma se debe efectuar para escuchar precisamente a la comunidad.

La regidora Hilda Barquero manifiesta que tienen al señor Warner Sequeira y al señor Guido García a quienes pueden solicitarle toda la asesoría, porque ellos manejan ese campo al dedillo.

La Presidencia informa que ellos son asesores de la comisión, inclusive la incorporación de ellos surge como antecedente, dado que han aportado muchos elementos, debido al conocimiento y manejo que tienen del tema.

La señora Kembly Soto informa que son excelentes profesionales y se toman en cuenta, solamente que don Warner Sequeira tiene problemas de salud. Afirma que van a realizar actividades en las diversas comunidades para medir la propuesta, sea, la idea es convocar y hacer foros en las comunidades, para que no se haga un problema a falta de información, de manera que se trata de evitar una situación de angustia que genere alguna problemática en ese sentido.

El síndico Elías Morera manifiesta que el proyecto de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia es un gran proyecto y cree que no afectará los mantos acuíferos, dado que ellos tienen profesionales en el campo y deben cumplir con toda una normativa al respecto.

El regidor Rolando Salazar indica que las carreteras son muy importantes y se había hablado de un anillo periférico. Considera que se deben construir carreteras, puentes elevados y otra infraestructura vial primero y después construir torres, proyectos de vivienda, condominios y demás; ya que hay muchas presas actualmente y ese desarrollo duplica o triplica la cantidad de vehículos.

La Presidencia indica que la parte de viabilidad viene en el capítulo V, para que todos lo tengan pendiente y puedan revisarlo y valorarlo una vez que se presente al Concejo Municipal.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. **TRASLADAR A LA COMISIÓN DEL PLAN REGULADOR, LA PRESENTACIÓN DEL CAPÍTULO IV DEL PLAN REGULADOR PARA SU ANÁLISIS.**

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA

1. Mba. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Remite documento OP 179-2011, suscrito por la Coordinadora de Planificación, referente a caso presentado por el Arq. Alejandro Chaves Di Luca- Encargado de Fiscalización de la Municipalidad sobre partida de "Pintura del edificio de la escuela Excelencia Barrio Fátima. AMH 1824-2011

De acuerdo a traslado directo según oficio SCM-2724-2011, se remite oficio del Arquitecto Alejandro Chaves Di Luca, Encargado de Fiscalización de la Municipalidad y se le solicita a la Oficina de Planificación emitir criterio.

Al respecto le indico que el Arq. Alejandro Chaves, mediante oficio DOPR-DIM-0627-2011 le solicita a la Junta de Educación de Heredia Centro, que con respecto a la partida "pintura del edificio de la Escuela Excelencia Barrio Fátima por ₡4.000.000.00, están pendientes algunos trabajos de pintura de paredes exteriores de algunas aulas, canoas, verjas, bajantes de canoas, bancas de concreto y perlin, y muros de tapia sector este, por lo que recomienda no liquidar esta partida hasta que la Junta Administrativa realice las correcciones, tomando como referencia los contratos No. 06-01-2011 y 05-01-2011.

Mediante nota de fecha 12 de octubre del 2011, señor José Luis Aguilar, Director de la Escuela Excelencia de Fátima, da respuesta a consulta realizada por la Junta de Educación de Heredia Centro con respecto al oficio DOPR-DIM-0627-2011, e indica que aunque la partida establece que es pintura general, el contenido presupuestario no es suficiente y además aclara que tomó la decisión de no pintar el muro y que en su lugar se pintaron todas la verjas que completaban el muro.

Con respecto al punto anterior está Oficina considera que las necesidades prioritarias deben de analizarse antes de realizar el proceso de contratación ya que de acuerdo a lo que establece el contrato No. 05-01-2011 los trabajos corresponden a la pintura del muro y no de las verjas, porque aunque era prioritario de acuerdo a lo que indica el director eso debe analizarse antes de firmar el contrato, por lo que considero conveniente solicitar copia del acta donde la Junta de Educación autorizó dicho cambio ya que son ellos los responsables del contrato y de la Administración de los recursos.

Luego de la aclaración realizada por el director de la escuela el Arquitecto Alejandro Chaves, mediante oficio DOJR-1039-2011 da por finiquitadas la obras y da visto bueno para que se liquide la partida.

Por último, como recomendación para la Junta de Educación, todo contrato debe especificar el alcance del mismo ya que si las especificaciones son muy generales no hay respaldo para exigir la obligatoriedad del trabajo que se espera y puede inducir a errores en la fiscalización.

La regidora Hilda Barquero señala que es bueno que venga este informe porque no se perdió nada, el error fue que se pinto las verjas y no el muro, pero se gasto la pintura, de ahí que considera que todo está claro.

La regidora Samaris Aguilar señala que esa obra costo 4 millones de colones e incluía, mano de obra, pintura, lija, diluyentes, brochas, sea, hizo un milagro, porque pintar toda la escuela con ese monto, realmente supo cuidar los recursos. Indica que es una dicha que todo se haya aclarado, para que puedan liquidar la partida. Por otro lado siente y le parece que el Arquitecto se contradice, pero es bueno que todo esté bien y valga la aclaración.

El regidor Walter Sánchez manifiesta que no se contradice, ya que hay dos informes y había otro arquitecto cuando se hizo el primer informe, además en ese momento aún faltaba, pero ahora ya está terminada la obra, de ahí que la inspección no la hizo este arquitecto, el solamente hizo el informe.

La regidora Samaris Aguilar afirma que si fue el Arquitecto Alejandro Chaves el que lo hizo y así se lo comunico la señora Flory Vásquez de la Junta de Heredia Centro.

// ANALIZADO Y DISCUTIDO EL INFORME OP 179-2011, SUSCRITO POR LA COORDINADORA DE PLANIFICACIÓN, REFERENTE A CASO PRESENTADO POR EL ARQ. ALEJANDRO CHAVES DI LUCA-ENCARGADO DE FISCALIZACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD, SOBRE PARTIDA DE "PINTURA DEL EDIFICIO DE LA ESCUELA EXCELENCIA BARRIO FÁTIMA, DOCUMENTO AMH 1824-2011 Y CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO DOPR-1039-2011 DEL ARQUITECTO ALEJANDRO CHAVES, EN EL QUE TEXTUALMENTE SE INDICA QUE DA POR FINIQUITADAS LAS OBRAS Y DA EL VISTO BUENO PARA QUE SE LIQUIDE LA PARTIDA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. **AUTORIZAR A LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN PARA QUE ACEPTÉ LA LIQUIDACIÓN DE LA PARTIDA "PINTURA DEL EDIFICIO DE LA ESCUELA EXCELENCIA BARRIO FÁTIMA".**
- b. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO IV: ANÁLISIS DE INFORMES

1. Informe de la Comisión de Becas

La comisión de becas en reunión celebrada el 20 de diciembre de 2011, acordó según el presupuesto Municipal al 2012 que es de: ₡ 84.248.421, a otorgar 450 becas de primaria con monto de ₡ 11.000 mensuales y 284 becas de secundaria con un monto mensual de ₡ 12.000 colones.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. **APROBAR EL INFORME DE LA COMISIÓN DE BECAS, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADO.**
- b. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Informe Nº 40 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

1-Se recomienda improbar la modificación número 1-2011 del Comité Cantonal de Deportes de Heredia.

2- Se recomienda improbar la liquidación 2010 del Comité Cantonal de Deportes de Heredia.

3-Se adjuntan las recomendaciones pertinentes, que dicen:

De acuerdo a la Circular N° 8626 emitida por la Contraloría General de la República y que contiene las regulaciones en materia presupuestaria aplicables a los Comités Cantonales de Deportes, tenemos que en principio las modificaciones presupuestarias son de aprobación de la Junta Directiva del Comité, salvo las relacionadas con materia salarial la que deberá además contar con la aprobación del Concejo Municipal.

En el caso de la modificación en análisis requiere aprobación del Concejo Municipal dado que está disminuyendo la cuenta de remuneraciones en la Junta de 6.000.000.00.

Ahora bien de la revisión realizada a la misma tenemos varias situaciones que no permitan dar un dictamen positivo para la aprobación de la misma, a saber:

1. No cuenta con justificación del as disminuciones y de los aumentos.
2. No se indica la incidencia que la modificación tiene sobre los objetivos y metas establecidos.
3. No se indica si se está variando el plan de trabajo.
4. No es posible identificar con precisión de cuales renglones se van a hacer las disminuciones y los aumentos en razón de que se presenta un único cuadro con todos los renglones presupuestarios con el presupuesto real y además se presentan dos columnas de aumentos y disminuciones que no permiten identificar cuales renglones se van a aumentar o disminuir por programa y el monto.

Como recomendación las modificaciones presupuestarias deben contener los siguientes apartados:

- a. Detalle de aumentos de egresos
 - i. Detalle general de egresos
 - ii. Consolidado general por programa
- b. Justificación de general de aumentos
- c. Detalle de disminuciones de egresos
 - i. Detalle general por objeto del gasto
 - ii. Consolidado general por programa
- d. Justificación general de disminuciones
- e. Justificación de las modificaciones al plan operativo anual
- f. Asiento resumen de la modificación que contenga en un solo cuadro a la izquierda el código presupuestario, la meta, el detalle de la disminución, el programa y el monto y a la derecha el código presupuestario, la meta, el detalle de los aumentos, el programa y el monto.
- g. Las modificaciones únicamente deben contener las cuentas o renglones que se van a modificar no todas las cuentas presupuestarias, y monto que deben llevar es el del aumento o la disminución según sea el caso y no el monto real presupuestado.

//ANALIZADO EL INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO No.40, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HAN SIDO PRESENTADAS, EN CONSECUENCIA:

- A. SE IMPRUEBA LA MODIFICACIÓN NÚMERO 1-2011 DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES DE HEREDIA.**
- B. SE IMPRUEBA LA LIQUIDACIÓN 2010 DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES DE HEREDIA Y SE APRUEBAN LAS RECOMENDACIONES PERTINENTES, QUE DICEN:**

- h. DETALLE DE AUMENTOS DE EGRESOS**
- iii. DETALLE GENERAL DE EGRESOS**
- iv. CONSOLIDADO GENERAL POR PROGRAMA**
- i. JUSTIFICACIÓN DE GENERAL DE AUMENTOS**
- j. DETALLE DE DISMINUCIONES DE EGRESOS**
- iii. DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO**
- iv. CONSOLIDADO GENERAL POR PROGRAMA**
- k. JUSTIFICACIÓN GENERAL DE DISMINUCIONES**
- l. JUSTIFICACIÓN DE LAS MODIFICACIONES AL PLAN OPERATIVO ANUAL**
- m. ASIENTO RESUMEN DE LA MODIFICACIÓN QUE CONTENGA EN UN SOLO CUADRO A LA IZQUIERDA EL CÓDIGO PRESUPUESTARIO, LA META, EL DETALLE DE LA DISMINUCIÓN, EL PROGRAMA Y EL MONTO Y A LA DERECHA EL CÓDIGO PRESUPUESTARIO, LA META, EL DETALLE DE LOS AUMENTOS, EL PROGRAMA Y EL MONTO.**
- n. LAS MODIFICACIONES ÚNICAMENTE DEBEN CONTENER LAS CUENTAS O RENGLONES QUE SE VAN A MODIFICAR NO TODAS LAS CUENTAS PRESUPUESTARIAS, Y MONTO QUE DEBEN LLEVAR ES EL DEL AUMENTO O LA DISMINUCIÓN SEGÚN SEA EL CASO Y NO EL MONTO REAL PRESUPUESTADO.**

- C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Informe N° 36 de la Comisión de Obras.

1- OFICIO SCM-3001- 2011

SUSCRIBE: Licda Clara Eugenia Hutt Pacheco – Sociedad Cafetalera Los Cedros S.A.

ASUNTO: Solicitud de aceptación de la cesión de las propiedades que contendrán calles y Áreas de uso público o Juegos Infantiles del Proyecto y se autorice al Alcalde a firmar las escrituras de traspaso.

Recomendación: Esta comisión recomienda trasladar a la Administración a fin de que se analice la solicitud y se dé una recomendación a éste consejo para mejor resolver.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO UNO DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:

- a. SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN, LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL SOCIEDAD CAFETALERA LOS CEDROS S.A., REFERENTE A LA ACEPTACIÓN DE LA CESIÓN DE LAS PROPIEDADES QUE CONTENDRAN CALLES Y ÁREAS DE USO PÚBLICO O JUEGOS INFANTILES DEL PROYECTO, A FIN DE QUE SE ANALICE LA SOLICITUD Y SE DÉ UNA RECOMENDACIÓN A ÉSTE CONCEJO PARA MEJOR RESOLVER.
 - b. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
- 2- OFICIO sin número de traslado con fecha julio del 2011.
 SUSCRIBE: Vecinos de la Urbanización Aries-La Aurora
 ASUNTO: Solicitud para que se retire camión cuyo propietario dejó abandonado desde hace más de seis meses en la vía pública.

Recomendación: Esta comisión recomienda trasladar a la Administración a fin de que se coordine con la Oficina Regional de Tránsito, el retiro del vehículo y se libera la acera y la calle que están siendo obstruidas por la permanencia del mismo.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO DOS DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:

- a. SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN, LA SOLICITUD DE LOS VECINOS DE LA URBANIZACIÓN ARIES, REFERENTE A QUE SE RETIRE CAMIÓN CUYO PROPIETARIO DEJÓ ABANDONADO EN CALLE PÚBLICA, A FIN DE QUE SE COORDINE CON LA OFICINA REGIONAL DE TRÁNSITO, EL RETIRO DEL VEHÍCULO Y SE LIBERA LA ACERA Y LA CALLE QUE ESTÁN SIENDO OBSTRUÍDAS POR LA PERMANENCIA DEL MISMO.
 - b. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
- 3- OFICIO SCM-3070- 2011
 SUSCRIBE: Arq. Jorge Morera – Profesional Responsable.
 ASUNTO: Solicitud de desfogue pluvial para la propiedad con plano catastrado H-1428985 en san Francisco, ubicado 200 oeste y 200 norte del Bar La Deportiva.

Recomendación: Esta comisión recomienda trasladar a la Administración a fin de que se analice la propuesta de desfogue solicitado.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO TRES DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:

- a. SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN, LA SOLICITUD DE DESFOGUE PLUVIAL PRESENTADO POR EL ARQ. JORGE MORERA, A FIN DE QUE SE ANALICE LA PROPUESTA DE DESFOGUE SOLICITADO.
 - b. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
- 4- Solicitud del Regidor Luis Baudilio Víquez para que se repongan seis tapas de alcantarilla que, en apariencia, se robaron en Mercedes Norte Urbanización Claretiano frente a comercial Las Mercedes.

Recomendación: Esta comisión recomienda trasladar a la administración a fin de que se atienda esta solicitud.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO CUATRO DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:

- a. SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN, LA SOLICITUD DEL REGIDOR LUIS BAUDILIO VÍQUEZ, PARA QUE SE REPONGAN SEIS TAPAS DE ALCANTARILLA EN LA URBANIZACIÓN CLARETIANO EN MERCEDES NORTE, FRENTE A COMERCIAL LAS MERCEDES, A FIN DE QUE SE ATIENDA ESTA SOLICITUD.
 - b. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
- 5- Visita sin traslado a Plaza Multiflores.

Esta comisión visito dicho Centro Comercial para verificar el alineamiento de la calle y las aceras así como la construcción de los tanques de absorción propuestos para el desfogue pluvial.

Es importante informar a este Concejo, que la construcción de los tanques es excelente y que tienen una capacidad de absorción, superior a la propuesta (dos tanques). La calle cuenta con el alineamiento correcto así como la acera, únicamente se está trabajando en algunos detalles para cumplir con la ley 7600.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL PUNTO CINCO DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN TODOS SUS EXTREMOS.

CAMBIO DE USOS DE SUELO

6. Cuenta con los requisitos estipulados por el artículo IV.6.4.1 del Reglamento de Construcciones.

Se solicita el Cambio de Uso para **BAZAR Y TIENDA** en el inmueble con la siguiente descripción

DATOS GENERALES DE LA PROPIEDAD	
Propietario	Cédula de Identidad/Jurídica
Angela Mena Porras	5-0098-0830

Nº De Plano Catastrado	Nº De Finca	Mapa	Parcela
H-0013321-1975	4-078157-000	29	135
Dirección: Distrito Mercedes. Urbanización San Jorge casa 40 C. Del Super Gigante San Jorge, 200 norte y 75 este.			

Se recomienda la Aprobación de la solicitud, ya que cuenta con los requisitos estipulados por el Reglamento de Construcciones para Cambio de Uso de Suelo.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO SEIS DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:

- a. SE APRUEBA LA SOLICITUD DE CAMBIO DE USO DE SUELO PRESENTADA POR LA SEÑORA ANGELA MENA PORRAS, EN LA URBANIZACIÓN SAN JORGE, CASA 40C, DEL SUPER GIGANTE SAN JORGE, 200 NORTE Y 75 ESTE, PARA BAZAR Y TIENDA, YA QUE CUENTA CON LOS REQUISITOS ESTIPULADOS POR EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES PARA CAMBIO DE USO DE SUELO.
 - b. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
7. Cuenta con la totalidad de los requisitos estipulados por el artículo IV.6.4.1 del Reglamento de Construcciones.

Se solicita el Cambio de Uso para **IMPRESIÓN DIGITAL** en el inmueble con la siguiente descripción

DATOS GENERALES DE LA PROPIEDAD			
Propietario		Cédula de Identidad/Jurídica	
Darwin Arvey Arias Chaves		1-1149-0757	
Nº De Plano Catastrado	Nº De Finca	Mapa	Parcela
H-0013220-1975	4-078235-000	30	98
Dirección: Distrito Mercedes. Urbanización San Jorge, Lote 16 E			

Se recomienda la aprobación de la solicitud ya que cuenta con la totalidad de los requisitos estipulados por el Reglamento de Construcciones.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO SEIS DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:

- a. SE APRUEBA LA SOLICITUD DE CAMBIO DE USO DE SUELO PRESENTADA POR EL SEÑOR DARWIN ARVEY ARIAS CHAVES, EN LA URBANIZACIÓN SAN JORGE, LOTE 16 E, PARA IMPRESIÓN DIGITAL, YA QUE CUENTA CON LOS REQUISITOS ESTIPULADOS POR EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES PARA CAMBIO DE USO DE SUELO.
 - b. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
8. Se solicita el Cambio de Uso para **LOCAL COMERCIAL PARA ALMACENAMIENTO DE SUMINISTROS DE CANELA EN ASTILLA** en el inmueble con la siguiente descripción

DATOS GENERALES DE LA PROPIEDAD			
Propietario		Cédula de Identidad/Jurídica	
Chavez y Zumbado S.A.		3-101-049990	
Nº De Plano Catastrado	Nº De Finca	Mapa	Parcela
H-0910044-1990	4-127901-000	20	89
Dirección: Distrito Mercedes. Urbanización Las Mercedes, II Etapa, lote 72.			

Se recomienda la Aprobación de la solicitud ya que cumple con lo estipulado en el Artículo IV.6.4 y los incisos IV.6.4.1 y IV.6.4.2 del Reglamento a la Ley de Construcciones.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO OCHO DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:

- a. SE APRUEBA LA SOLICITUD DE CAMBIO DE USO DE SUELO PRESENTADA POR CHAVEZ Y ZUMBADO S.A., EN LA URBANIZACIÓN LAS MERCEDES, II ETAPA, LOTE 72, PARA LOCAL COMERCIAL PARA ALMACENAMIENTO DE SUMINISTROS DE CANELA EN ASTILLA, YA QUE CUENTA CON LOS REQUISITOS ESTIPULADOS POR EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES PARA CAMBIO DE USO DE SUELO.
 - b. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
9. Se solicita el Cambio de Uso para **FERRETERÍA** en el inmueble con la siguiente descripción

DATOS GENERALES DE LA PROPIEDAD			
Propietario		Cédula de Identidad/Jurídica	
Jose Inocencio Orellana Guevara M ^a Alejandra Gomez Velazco		22018409500792 2201240456429	
Nº De Plano Catastrado	Nº De Finca	Mapa	Parcela
H-205636-1994	4-157357-001 4-157357-002	85	37
Dirección: Distrito San Francisco. Urbanización Nísperos N°3, lote 49-08. Del Abastecedor el Mirador 25 mts al norte.			

Se recomienda la aprobación de la solicitud de Cambio de Uso ya que cuenta con los requisitos estipulados por el Reglamento de Construcciones.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO NUEVE DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:

- a. SE APRUEBA LA SOLICITUD DE CAMBIO DE USO DE SUELO PRESENTADA POR JOSE INOCENCIO ORELLANA GUEVARA Y MARÍA ALEJANDRA GÓMEZ VELAZCO, EN LA URBANIZACIÓN NÍSPEROS N° 3, LOTE 49-08 DEL ABASTECEDOR EL MIRADOR, 25 METROS AL NORTE, PARA FERRETERÍA, YA QUE CUENTA CON LOS REQUISITOS ESTIPULADOS POR EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES PARA CAMBIO DE USO DE SUELO.
- b. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Rec. La Presidencia decreta un receso a partir de las 8:30 p.m. y se reinicia la Sesión al ser las 9 p.m.

4. Informe N° 37 de la Comisión de Obras.

1- Se solicita el Cambio de Uso para **VENTA Y ALQUILER DE VESTIDOS DE NOVIA** en el inmueble con la siguiente descripción

DATOS GENERALES DE LA PROPIEDAD			
Propietario		Cédula de Identidad/Jurídica	
Joaquín Rodríguez Vargas		4-0076-0565	
Nº De Plano Catastrado	Nº De Finca	Mapa	Parcela
H-594609-1999	4185297-000	31	55
Dirección: Distrito Mercedes. Urbanización Cubujuqui casa 99.			

Se adjunta análisis de los requisitos aportados, SE RECOMIENDA LA APROBACION DE LA SOLICITUD YA QUE APORTA LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ESTIPULADOS POR EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO UNO DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:

- a. SE APRUEBA LA SOLICITUD DE CAMBIO DE USO DE SUELO PRESENTADA POR JOAQUÍN RODRÍGUEZ VARGAS, URBANIZACIÓN CUBUJUQUI CASA 99, PARA VENTA Y ALQUILER DE VESTIDOS DE NOVIA, YA QUE APORTA LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ESTIPULADOS POR EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES PARA CAMBIO DE USO DE SUELO.
- b. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2- Se solicita el Cambio de Uso para **CONSTRUCCION Y OPERACIÓN DE LOCALES COMERCIALES** en el inmueble con la siguiente descripción

DATOS GENERALES DE LA PROPIEDAD			
Propietario		Cédula de Identidad/Jurídica	
DIYEI INVERSIONES S.A. Distribuidora de Jeans Internacional S.A.		3-101-236474	
Nº De Plano Catastrado	Nº De Finca	Mapa	Parcela
H-0664255-2000	4-010904-000	28	244
Dirección: Distrito Mercedes, La Palma 100 metros al este de Cepillos Arco.			

Esta comisión recomienda la aprobación de la solicitud ya que cuenta con la totalidad de los requisitos estipulados por el Reglamento de Construcciones.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO DOS DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:

- a. Se APRUEBA LA SOLICITUD DE CAMBIO DE USO DE SUELO PRESENTADA POR JOAQUÍN RODRÍGUEZ VARGAS, URBANIZACIÓN CUBUJUQUI CASA 99, PARA VENTA Y ALQUILER DE VESTIDOS DE NOVIA, YA QUE CUENTA CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ESTIPULADOS POR EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES PARA CAMBIO DE USO DE SUELO.
- b. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3- Se solicita el Cambio de Uso para **VENTA DE COMIDAS** en los inmuebles con la siguiente descripción

DATOS GENERALES DE LA PROPIEDAD			
Propietario		Cédula de Identidad/Jurídica	
Luis Ángel Meneses Herrera		1-0502-0525	
Nº De Plano Catastrado	Nº De Finca	Mapa	Parcela
H-41072-1977	4-86826-000	50	870
Dirección: Distrito San Francisco, Comunidad Modelo La Aurora, lote 8-G.			

DATOS GENERALES DE LA PROPIEDAD			
Propietario		Cédula de Identidad/Jurídica	
Meneses y Quiros S.A.		3-101-182980	
Nº De Plano Catastrado	Nº De Finca	Mapa	Parcela
H-41076-1977	4-86824-000	50	869
Dirección: Distrito San Francisco, Comunidad Modelo La Aurora, lote 7-G.			

Se recomienda la aprobación de la solicitud ya que cuenta con los requisitos estipulados por el Reglamento de Construcciones.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO TRES DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:

- SE APRUEBA LA SOLICITUD DE CAMBIO DE USO DE SUELO PRESENTADA POR EL SEÑOR LUIS ÁNGEL MENESES HERRERA, EN LA COMUNIDAD MODELO LA AURORA, LOTE 8-G Y MENESES Y QUIROS S.A, EN LA COMUNIDAD MODELO LA AURORA, LOTE 7-G., PARA VENTA DE COMIDAS, YA QUE CUENTA CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ESTIPULADOS POR EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES PARA CAMBIO DE USO DE SUELO.
- ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4- Se solicita el Cambio de Uso para **VIVERO COMERCIAL Y VENTA DE ANTIGÜEDADES Y ARTÍCULOS AFINES** en el inmueble con la siguiente descripción

DATOS GENERALES DE LA PROPIEDAD			
Propietario		Cédula de Identidad/Jurídica	
Carolina Flores Baires		8-0071-0099	
Nº De Plano Catastrado	Nº De Finca	Mapa	Parcela
H-0038403-1992	4-135370-000	20	177
H-0037581-1992	4-135369-000		178
Dirección: Distrito Mercedes. Urbanización Montebello, lotes 27 y 28 del Bloque F.			

Se recomienda la aprobación de la solicitud ya que aporta los requisitos estipulados por el Reglamento de Construcciones

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO CUATRO DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:

- SE APRUEBA LA SOLICITUD DE CAMBIO DE USO DE SUELO PRESENTADA POR LA SEÑORA CAROLINA FLORES BAIREs, EN LA URBANIZACIÓN MONTEBELLO, LOTES 27 Y 28 DEL BLOQUE F, PARA VIVERO COMERCIAL Y VENTA DE ANTIGÜEDADES Y ARTÍCULOS AFINES, YA QUE APORta LOS REQUISITOS ESTIPULADOS POR EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES PARA CAMBIO DE USO DE SUELO.
- ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5) Del 20 de octubre del 2011.

DATOS GENERALES DE LA PROPIEDAD			
Propietario		Cédula de Identidad/Jurídica	
Fanny Víquez Gómez		4-0158-0031	
Nº De Plano Catastrado	Nº De Finca	Mapa	Parcela
H-270337-1995	4-149304-000	66	313
Dirección: Distrito Ulloa, Urbanización Nuevo Amanecer casa N° 17-A.			

Luego de una exhaustiva revisión, se comprobó que el expediente de la Señora Víquez no cuenta con la totalidad de los requisitos estipulados por el artículo IV.6.4.1 del Reglamento de Construcciones, por lo que esta comisión no recomienda la aprobación de la solicitud. Entre los requisitos que aporta no cumplen con lo estipulado los siguientes postulados:

- Los vecinos firman con el nombre únicamente por lo que se requiere una certificación del abogado que indique que lo aportado corresponde a las firmas de los vecinos y que estas son auténticas.
- Dentro del radio de influencia faltan firmas de Visto Bueno de los vecinos propietarios, dentro de la Urbanización Portal del Valle, como se detalla en el croquis adjunto.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO CUATRO DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:

- a. **NO SE RECOMIENDA LA APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE LA SEÑOR FANNY VÍQUEZ GÓMEZ, EN LA URBANIZACIÓN NUEVO AMANECER CASA 17 -A, YA QUE NO CUENTA CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ESTIPULADOS POR EL ARTÍCULO IV.6.4.1 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES. ENTRE LOS REQUISITOS QUE APORTA NO CUMPLEN CON LO ESTIPULADO LOS SIGUIENTES POSTULADOS: LOS VECINOS FIRMAN CON EL NOMBRE ÚNICAMENTE POR LO QUE SE REQUIERE UNA CERTIFICACIÓN DEL ABOGADO QUE INDIQUE QUE LO APORTADO CORRESPONDE A LAS FIRMAS DE LOS VECINOS Y QUE ESTAS SON AUTÉNTICAS.**
- **DENTRO DEL RADIO DE INFLUENCIA FALTAN FIRMAS DE VISTO BUENO DE LOS VECINOS PROPIETARIOS, DENTRO DE LA URBANIZACIÓN PORTAL DEL VALLE, COMO SE DETALLA EN EL CROQUIS ADJUNTO.**
- b. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6- Oficio SCM-2537 – 2011

Suscribe: Álvaro Sánchez Guzmán y otros vecinos de la Urbanización San Jorge

Asunto: Manifestaciones de inconformidad con permitir un cambio de uso de suelo en el área de la Urbanización, ya que es una zona residencial y no comercial.

Recomendación:

Esta comisión recomienda trasladar a la administración a fin de que se realice una investigación a fin de determinar en qué fecha, se otorgó el permiso de cambio de uso de suelo al negocio comercial que se encuentra ubicado en la Urbanización San Jorge y que requisitos se le solicitaron al propietario del mismo para obtener la patente comercial. Además se le dé una respuesta al señor Sánchez Guzmán y otros vecinos.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO CINCO DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:

- a. **SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN, LAS MANIFESTACIONES DE INCOFORMIDAD DE LOS VECINOS DE SAN JORGE, A FIN DE QUE SE REALICE UNA INVESTIGACIÓN A FIN DE DETERMINAR EN QUÉ FECHA, SE OTORGÓ EL PERMISO DE CAMBIO DE USO DE SUELO AL NEGOCIO COMERCIAL QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SAN JORGE Y QUE REQUISITOS SE LE SOLICITARON AL PROPIETARIO DEL MISMO PARA OBTENER LA PATENTE COMERCIAL. ADEMÁS SE LE DÉ UNA RESPUESTA AL SEÑOR SÁNCHEZ GUZMÁN Y OTROS VECINOS, POR LO QUE SE DA UN PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES DE PLAZO PARA QUE REVISE.**
- b. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

7- Informe N° 25 de la Comisión de Ventas Ambulantes.

Punto N° 1 Se recibe SCM -2780-2011

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate, Alcalde Municipal

Asunto: Remite documento RC-1275-2011 respecto a trámite de la patente de la Pizzería Peter Pan y/o a nombre de la señora Laura María Brenes.

Se recomienda: agradecer a la administración su pronta respuesta ante la petición de esta comisión.

Analizada la documentación se observa como algunas personas solicitan permiso para ventas independientes, sin tener ningún ligamen de patente dentro de nuestro municipio y de haberse brindado el permiso solicitado por la patente señora Laura María Brenes para publicidad de venta de piza a domicilio, este municipio hubiese caído en un error dando derechos a un negocio que no tramito patente alguna, según refiere documento de rentas y cobranzas, por tanto se recomienda que; previo a la solicitud ante este concejo y esta comisión los patentes pasen previamente al departamento de rentas y cobranzas por la información pertinente, y sí cumplen con los requisitos básicos necesarios para la solicitud de permisos ya están revisados y recomendados por el departamento encargado de estas gestiones. Así se podrá evitar la duplicidad de trámites y mejorar el tiempo de resolución de las peticiones de los munícipes, para lo cual se solicita instruir a la administración en el departamento indicado previamente en la formulación de un instructivo rápido que se le pueda brindar al público solicitante a fin de facilitar una adecuada información.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO UNO DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:

- a. **SE BRINDA UN AGRADECIMIENTO A LA ADMINISTRACIÓN POR SU PRONTA RESPUESTA ANTE LA PETICIÓN DE ESTA COMISIÓN, CON RESPECTO AL TRÁMITE DE LA PATENTE DE LA PIZZERÍA PETER PAN.**
- b. **SE INSTRUYE A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE PREVIO A LA SOLICITUD ANTE ESTE CONCEJO Y ESTA COMISIÓN, LAS PATENTES PASEN PREVIAMENTE AL DEPARTAMENTO DE RENTAS Y COBRANZAS POR LA INFORMACIÓN PERTINENTE, Y SÍ CUMPLEN CON LOS REQUISITOS BÁSICOS NECESARIOS PARA LA SOLICITUD DE PERMISOS YA ESTARÍAN REVISADOS Y RECOMENDADOS POR EL DEPARTAMENTO ENCARGADO DE ESTAS GESTIONES. ASÍ SE PODRÁ EVITAR LA DUPLICIDAD DE TRÁMITES Y MEJORAR EL TIEMPO DE RESOLUCIÓN DE LAS PETICIONES DE LOS MUNÍCIPES, POR LO CUAL SE SOLICITA A LA ADMINISTRACIÓN EN EL DEPARTAMENTO INDICADO PREVIAMENTE, EN LA FORMULACIÓN DE UN INSTRUMENTO RÁPIDO QUE SE LE PUEDA BRINDAR AL PÚBLICO SOLICITANTE A FIN DE FACILITAR UNA ADECUADA INFORMACIÓN.**
- c. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Punto N° 2 Se recibe SCM-2781-2011

Suscribe: John Alex Jiménez Valverde- gerente de Ventas. Jardines del recuerdo

Asunto: Solicitud de permiso para llevar a cabo un evento promocional en el parque central, el día 03 de diciembre del 2011, de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.

Se recomienda: Este permiso fue brindado por este Concejo Municipal previo a la actividad, fue inspeccionado en el cumplimiento del acuerdo para que no quedase ningún papel de su promoción en el parque, petición que se cumplió a cabalidad, pero también se presentó una queja por parte del patente, ya que se cumplió con todo el trámite solicitado para el mismo, y en el tiempo que se llevó a cabo la actividad recogieron diez documentos que fueron entregados por parte de personas que sin permiso alguno entregaron en el parque, documentación quedando algunas de ellas en la fuente y en otras áreas.

Por tanto se recomienda buscar equidad y orden en los trámites que solicitamos para efecto de entrega de papelería en vías públicas; o se les solicita a todos los interesados que cumplan con los trámites o se deja abierto a todos, pero se debe valorar si se posee la capacidad de velar por el cumplimiento de lo dictado, o si es más recomendable velar por el aseo y ornato en nuestros parques por parte de las personas que realicen actividades de promoción para intereses variados como lo fiscalizado en esta actividad. Queda para valoración y definición de este Concejo Municipal.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO DOS DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Punto N° 3 Se recibe SCM-2892-2011

Suscribe: Manrique Lara Chavarría, representante Legal de SMARTCELL. Autorizada por Claro Telefónica para prestar servicios de venta y distribución de telefonía móvil.

Asunto: Solicitud de patente única para actividad de Centros Móviles de Atención al Cliente.

El concepto se basa en que los vehículos que esta empresa posee puedan brindar en los barrios atención al cliente, tanto de venta de celulares, recargas y daños que se presentan en la presentación de servicios, situación que argumentan es responsabilidad social de la compañía.

Se consulta al departamento de Rentas y Cobranzas, y se nos informa que de hacerse una patente única cada vehículo funcionaría como una venta ambulante independiente lo cual no cabe dentro de lo reglamentado por este municipio. Por lo cual esta opción no es viable y se recomienda que la compañía tramite una patente en local fijo para su prestación de servicios, además la comisión examina el concepto de responsabilidad social y no encuentra concordancia entre este, y una buena estrategia de ventas como la presentada por la compañía solicitante.

Con respecto de brindarse permiso para que los vehículos tengan publicidad y anuncien sus productos esta comisión no se opone, siempre y cuando cumpla con las normativas referidas para lo cual se remite al petente al departamento encargado.

Se recomienda: No brindar el permiso solicitado en los términos descritos por el petente, que se le brinde el permiso para usar y promover con publicidad en sus vehículos según las normativas expuestas por el departamento de Rentas y cobranzas y solicitarle al petente que para su funcionamiento dentro del cantón cumpla por lo requerido por el departamento al tramitar una patente fija como lo estipula la reglamentación vigente.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO TRES DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:

a. NO SE OTORGA EL PERMISO SOLICITADO POR EL SEÑOR MANRIQUE LARA CHAVARRÍA, REPRESENTANTE LEGAL DE SMARTCEL, AUTORIZADO POR CLARO TELEFÓNICA PARA PRESTAR SERVICIOS DE VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE TELEFONÍA MÓVIL, EN LOS TÉRMINOS DESCRITOS POR EL PETENTE, EN EL SENTIDO QUE SE LE BRINDE EL PERMISO PARA USAR Y PROMOVER CON PUBLICIDAD EN SUS VEHÍCULOS SEGÚN LAS NORMATIVAS EXPUESTAS POR EL DEPARTAMENTO DE RENTAS Y COBRANZAS, POR TANTO SE LE SOLICITA AL PETENTE QUE PARA SU FUNCIONAMIENTO DENTRO DEL CANTÓN CUMPLA POR LO REQUERIDO POR EL DEPARTAMENTO, AL TRAMITAR UNA PATENTE FIJA COMO LO ESTIPULA LA REGLAMENTACIÓN VIGENTE.

a. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Punto N° 4 Se recibe SCM-2893-2011

Suscribe: Padre Fernando Vílchez Campos.

Asunto: Solicitud de permiso para instalar una casita rustica de dulces y churros en el Parque Central, los días del 1 de diciembre al 1 de enero del 2012, al costado suroeste.

Analizada la solicitud se verifica que al Hogar de Ancianos Alfredo y Delia González Flores, se le brindo permiso para una feria de más de 15 días en el parque de Los Ángeles por lo cual se considera inconveniente que a una sola institución se le brinde dos permisos en diferentes áreas al mismo tiempo.

Se recomienda: que se le deniegue el permiso.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO CUATRO DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:

a. SE DENIEGA EL PERMISO SOLICITADO POR EL PADRE FERNANDO VÍLCHEZ CAMPOS, PARA INSTALAR UNA CASITA RÚSTICA DE DULCES Y CHURROS EN EL PARQUE CENTRAL, LOS DÍAS DEL 1 DE DICIEMBRE AL 1 DE ENERO DEL 2012, AL COSTADO SUROESTE.

b. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Punto N° 5 Se recibe SCM-2891-2011

Suscribe: Lic. Helen Bonilla – Jefa de Rentas y Cobranzas.

Asunto: Proporciona al señor Jerry Francisco Canales copia de Reglamento de Ventas Ambulantes y Estacionarias en el Cantón Central de Heredia.

Se recomienda: queda para conocimiento del Concejo Municipal.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO CINCO DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA: QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

Alt N° 1. La Presidencia solicita alterar el Orden del Día para: Conocer : Moción presentada por la Regidora Catalina Montero y los Concejos de Distrito de Heredia, para que se autorice a los cinco concejos de Distrito del Cantón (Heredia, Mercedes, San Francisco, Ulloa y Vara Blanca), para que sean estos los que reciban los formularios de becas estudiantiles de su respectivo distrito, revisen el cumplimiento de los requisitos y los trasladen a la Comisión de Becas para el subsecuente trámite, por lo que se somete a votación la alteración la cual es: **DENEGADA POR MAYORÍA.**

Las Regidoras Samaris Aguilar y Catalina Montero, votan positivamente.

ALT N° 2. La Presidencia solicita alterar el Orden del Día para conocer Moción presentada por las Regidora Samaris Aguilar y Catalina Montero, para que se le otorgue la idoneidad a la ADI de San Francisco, por lo que somete a votación la alteración la cual es: **DENEGADA POR MAYORÍA.**

Las regidoras Catalina Montero y Samaris Aguilar votan positivamente.

ALT N°3. La Presidencia solicita alterar el Orden del Día para corregir el punto n° 13 de la comisión de Obras N° 34, por lo que somete a votación la alteración la cual es: **APROBADA POR UNANIMIDAD.**

1) Punto 13, Informe de la Comisión de Obras N ° 34.

13-OFICIO DOPR-IM-1173-2011

SUSCRIBE: Proyecto: Condominio Vistas del Cariari 17

ASUNTO: Análisis técnico de desfogue pluvial.

1. Datos del solicitante:

Propietario: Banco Improsa S.A.

Número de Plano Catastrado: H-230936-1995

Ubicación: San Francisco, Residencial Cariari

Desfogue: Sistema Existente.

Profesional responsable del estudio: Ing. Manuel González Guevara. IC-1977

2. Objetivos

Determinar el aumento de escorrentía generado por la construcción del proyecto en mención y en cuanto disminuirá con la medida de mitigación a proponer.

3. Parámetro utilizados

3.1 *Tiempo de concentración: 15 minutos*

3.2 *Intensidad de la lluvia: 163mm/hr*

3.3 *Periodo de retorno: 25 años*

3.4 *Área del proyecto: 2126m²*

4. Resultados

De acuerdo a la memoria de cálculo los caudales a generar son los siguientes

1- *Caudal de terreno en verde= 0.0193 m³/s (19.25 L/s)*

1- *Caudal generado con proyecto = 0.0535 m³/s (53.53 L/s)*

2- *Con medida de retención = 9.63 L/s*

Con el proyecto el desarrollador pretende construir un reservorio de almacenamiento temporal con un volumen de 93 metros cúbicos, con descargas controladas mediante laguna de retención ubicada longitudinalmente hasta el desfogue en el sistema existente.

De acuerdo a la memoria de cálculo presentada y a los parámetros utilizados, con el volumen de retención propuesto se asegura reducir en un 50% el caudal máximo durante 45 minutos, para un periodo de retorno de 25 años al permitir un caudal de evacuación máximo de 9.63 litros por segundo.

5- Conclusiones

De acuerdo a la memoria de cálculo realizada por el Ing. Manuel González Guevara y al análisis de la Unidad Ambiental y la Ingeniería Municipal, con el diseño del embalse se realiza la retención del agua pluvial del proyecto.

Todos estos detalles técnicos deberán ser incorporados en los planos constructivos cuando se gestione el respectivo permiso de construcción ante la municipalidad de Heredia, de no contar con estos detalles en planos del Departamento de ingeniería rechazará el respectivo permiso de construcción. Además una vez iniciado el proceso constructivo del sistema de retención, el propietario deberá coordinar una visita con la comisión de obras del concejo Municipal.

Por lo tanto la Unidad Ambiental y la Ingeniería Municipal avalan la solución planteada

Esta comisión recomienda acoger en todos sus extremos la recomendación de la unidad Ambiental e Ingeniería Municipal.

// ANALIZADO EL PUNTO 13, INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS N ° 34. SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. **APROBAR EL DESFOGUE PLUVIAL DEL PROYECTO CONDOMINIO VISTAS DEL CARIARI 17, CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA UNIDAD AMBIENTAL E INGENIERÍA MUNICIPAL, YA QUE DE ACUERDO A LA MEMORIA DE CÁLCULO REALIZADA POR EL ING. MANUEL GONZÁLEZ GUEVARA Y AL ANÁLISIS DE LA UNIDAD AMBIENTAL Y LA INGENIERÍA MUNICIPAL, CON EL DISEÑO DEL VOLUMEN DE LA LAGUNA DE RETENCIÓN, SE REALIZARÁ LA RETENCIÓN DEL AGUA PLUVIAL DEL PROYECTO, POR LO QUE DEBERÁN INCORPORAR TODOS ESTOS DETALLES TÉCNICOS EN LOS PLANOS CONSTRUCTIVOS CUANDO SE GESTIONE EL RESPECTIVO PERMISO DE CONSTRUCCIÓN ANTE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA, Y DE NO CONTAR CON ESTOS DETALLES EN PLANOS, EL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA RECHAZARÁ EL RESPECTIVO PERMISO DE CONSTRUCCIÓN.**
- b. **UNA VEZ INICIADO EL PROCESO CONSTRUCTIVO DEL SISTEMA DE RETENCIÓN, EL PROPIETARIO DEBERÁ COORDINAR UNA VISITA CON LA COMISIÓN DE OBRAS DEL CONCEJO MUNICIPAL.**
- a. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

A LAS VEINTIUN HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS SE DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN.-

**MSc. Flory Álvarez Rodríguez
SECRETARIA CONCEJO MUNIC.**

**LIC. Manuel Zumbado Araya
PRESIDENTA MUNICIPAL**

far/mbo.